



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna BIAGETTI CALICIO, VALERIA, legajo N° 08-26659 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura LENGUAJE PROGRAMACION JAVA, el día 18/12/2015, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna BIAGETTI CALICIO, VALERIA, legajo N° 08-26659, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien aprobó la asignatura LENGIAJE DE PROGRAMACION JAVA el día 18/12/2015, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

253

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica